

**DECRETO  
REFERENTE  
A:**

LISTA DEFINITIVA DE SOLICITANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS REFERENTE AL PROCESO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO A LOS EFECTOS DE CONTRATAR A PERSONAL PARA CUBRIR NECESIDADES LABORALES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA Y CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA.

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 19 de Octubre de 2017, punto nº 21 se aprueban las bases que han de regir el proceso para la constitución de una bolsa de empleo de contratación en régimen laboral temporal de Auxiliar Administrativo/a para el Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 23 de octubre de 2017, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 15 de noviembre, donde se indican las solicitudes presentadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se da un plazo para subsanar de **5 días hábiles** para la presentación de la documentación.

Una vez transcurrido el plazo de subsanaciones y visto informe de la encargada del Registro General de entradas en el que se indica que en el plazo concedido para las mismas no se ha presentado ninguna subsanación.

En ese momento se publica la lista definitiva de solicitantes Admitidos/as y Excluidos/as en el procedimiento con indicación del día de celebración de la prueba teórica, que tendrá lugar el día 14 de febrero de 2018.

Vista acta del tribunal de Selección de 14 de febrero de 2018 donde se indica los/as solicitantes admitidos/as que han superado la prueba teórica con indicación de la puntuación obtenida por cada uno/a de ellos/as y donde se indica la celebración de la prueba práctica por parte de dichos/as aspirantes, que tendrá lugar el día 7 de marzo de 2018:

D.N.I.	CALIFICACIÓN EXAMEN TEÓRICO
53.700.373-L	8
25.670.999-D	7,75
78.964.860-H	7,75
53.698.916-B	7,5
53.700.069-Z	7,25
33.362.607-A	6,75
74.821.446-P	6,5
53.699.643-W	5,5
74.831.900-C	5,5
74.943.676-Q	5
28.828.595-G	5
77.192.746-P	5
53.698.417-H	5

Vista acta del tribunal de Selección de 7 de marzo de 2018 donde se indica los/as solicitantes admitidos/as que han superado la prueba práctica con indicación de la puntuación obtenida por cada uno/a de ellos/as:

D.N.I.	CALIFICACIÓN EXAMEN PRÁCTICO
28.828.595-G	8,250
77.192.746-P	8,125
53.700.373-L	6,375
78.964.860-H	6,000
53.699.643-W	5,250

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

**PRIMERO.-** Aprobar el **listado definitivo de aprobados** y por orden de prelación que compondrán la bolsa de empleo de contratación en régimen laboral temporal de Auxiliar Administrativo/a

para el Excmo. Ayuntamiento de Alora:

D.N.I.	CALIFICACIÓN EXAMEN TEÓRICO	CALIFICACIÓN EXAMEN PRÁCTICO	CALIFICACIÓN TOTAL
53.700.373-L	8,000	6,375	<b>14,375</b>
78.964.860-H	7,750	6,000	<b>13,750</b>
28.828.595-G	5,000	8,250	<b>13,250</b>
77.192.746-P	5,000	8,125	<b>13,125</b>
53.699.643-W	5,500	5,250	<b>10,750</b>

**SEGUNDO.-** Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**TERCERO.-** Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, [www.alora.es](http://www.alora.es), (Sede Electrónica).

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**Fdo.: JOSÉ SÁNCHEZ MORENO**